ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bociciales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7'50 pts. trimestre Provincia ... 8'50 ; Extranjero .. 10'00 ;

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de pts.



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los dias menos los festivos

Cédigo Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que en muella inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Rentes de de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolarin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanscera hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coléccionados ordenadamente para su encuadernación, que
debera verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Poña Beatriz v Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

Administración de Propiedades é Impuestos

PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos. - Circular

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 324 del vigente Reglamento del Impuesto de Consumos, requiero á los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen en Arcas del Tesoro la cuarta parte del cupo de consumos, o sea lo correspondiente al actual segundo trimestre, advirtiendo á los senores Concejales que si no lo verifican dentro del periodo trimestral ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables de las cantidades recaudadas ó distraídas de su legitima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Oviedo, 7 de Mayo de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Antonio Porto.

R. al núm. 1.556

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciónes de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

AYUNTAMIENTO DE CABRALES

(Conclusión)

Distrito 1.º—Sección 1.ª Carreña

Alonso Inguanzo, Reyes
Alonso Fernandez, Angel
Alonso, Fernando
Alonso y Alonso, Rafael

Alonso y Alonso, Vicente Alonso, Ignacio

22 Alonso Bneno, Francisco 23 Alonso Somohano, Francisco 30 Arredondo, Antonio

30 Arredondo, Antonio 31 Bade Cordain, Ramon

Bade, Juan
Ballines, Manuel

36 Blanco Mestas, Podro 43 Berridi Gonzalez, Francisco 47 Boto Alvarez, José Maria

48 Bueno Somohano, Francisco 52 Bueno, Santos

55 Bueno Alonso, Matias 56 Bueno Mier, José 59 Bueno Simon, Manuel 66 Canella Secades, César

69 Coro, Hermenegildo 70 Coro Guerra, Félix 74 Cimentada Rodriguez, Juan

77 Cueto Torre, Adolfo 79 Cueto Bueno, Francisco 82 Cueto Feanandez, Tomás

91 Diaz, Celestino
91 Diaz Mestas, Benito
96 Diaz Gonzalez, Pedro
97 Diaz Borbolla, Juan
101 Esnal, Antonio

106 Fernández, José
111 Fernández Inguanzo, Antonio
113 Fuente Fuente, Valentin

121 Garcia Gonzalez, Manuel 123 Garcia Coro, Laureano 126 Garcia Pérez, José

127 Gil Cuesta, Agapito
128 Gomez Rodriguez, Ramón
129 Gomez Garcia, Constantino
131 Gomez Inguanzo, Angel

Gomez Inguanzo, Angel Gomez Alonso, Maximiliano Gomez Prieto, Francisco J. Gomez Alonso, Juan Ramón

138 Gonzalez Garcia José
141 Gonzalez Suarez, Manuel
142 Gonzalez Roiz, Ramón
144 Gonzalez Vigil, José

144 Gonzalez Vigil, José
145 Gonzalez Garcia, Elias
148 Gonzalez, José
152 Guerra Suarez, Santos
153 Guerra Suarez, Santos

Guerra Guerra, Juan
Gutierrez Suarez, José
Hevia Ojeda, Fernaudo
Huerdo Huerdo, Dionisio

Huerdo Gonzalez, Tomás
Huerdo, Fernando
Huerta Diaz, José

175 Huerta Huerdo, Manuel 176 Huerta Huerta, José 177 Huerta Ordines, Ricardo 178 Huerta, Juan

181 Inguanzo Suarez, Manuel 182 Inguanzo Inguanzo, Antonio 186 Inguanzo Alonso, Eusebio

189 Inguanzo Gomez, Rafael 190 Inguanzo Suarez, Feliciano 192 Laria, Baldomero 193 Llano, Pascasio

193 Llano, Pascasio 197 Llano Prieto, Francisco 201 Menes, Manuel 208 N. Diaz, Alberto

209 Niembro Niembro, Feliciano 211 Niembro Prieto, Francisco 212 Niembro Bueno, Miguel 219 Niembro Bueno, José 226 Ordoñez Santos

226 Ordoñez, Santos 233 Pereda Vega, Jnan 234 Pereda Vega, Paulino 235 Pereda Gonzalez, Francisco 237 Perez, Antonio

Perez Gonzalez, Emilio
Prieto Blanco, Felix
Prieto Blanco, Joaquin
Rodriguez Gomez, Eulegio

258 Rodriguez Gomez, Ramon 260 Rodriguez Llano, Angel 265 Rodriguez Huerta, Alejo 268 Rojo, Juan 269 Rojo Alonso, Miguel 270 Rojo Diaz, José

274 Ruizsanchez, José
277 Sanchez Suarez, Francisco
282 Santiago Llano, Francisco
292 Somohano Alonso, Bernardo
293 Suarez Suarez, Amador
311 Teston Somohano, Francisco

312 Trespando, Federico 316 Vega Gonzalez, José 318 Viejo Sanchez, José 320 Viejo Calleja, Felix 321 Viejo Prieto José Mari

321 Viejo Prieto José Maria 322 Viejo Fernandez, Rafael

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Onís

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se acordó enajenar un camino inservible en el pueblo de Villar, sitio denominado Sierra, bajo el tipo de cinco pesetas, cuya subasta se verificará en estas Consistoriales el día once del actual y hora de las quince, con arreglo á la Ley.

Onís, 5 de Mayo de 1912.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 1.554

Alcaldía de Ibias

EDICTO

Durante el corriente mes de Mayo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alteración en la riqueza rústica y urbana que han de servir de base para la formación del apéndice á los respectivos repartimientos del próximo ejercicio de 1913, siempre que á las mismas se acompañe el documento que acredite la transmisión del dominio y el pago de derechos reales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Antolín de Ibias, 4 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Humberto de Ron.

R. al núm. 1.559

Alcaldía de Viyallón

ANUNCIO

Devuelto por la Superioridad y formado de nuevo el repartimiento de consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la in. serción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Villayón, Mayo 5 de 1912.—El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

R. al núm. 1.560

Alcaldía de Lena

ANUNCIO

Durante el corriente mes de Mayo, queda abierto el periodo de traspasos de fincas rústicas y urbanas, por lo tanto. los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Municipio con el expresado objeto, advirtiendo que es indispensable acompañar la carta de pago de haber satisfecho los derechos Reales por las transmisiones.

Consistoriales de Lena, Mayo 6 de 1912.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 1.561

Alcaldía de Grado

Don Manuel Diaz Miranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grado

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión de veintidos de Marzo último, declaró incursos en la nota de prófugos á los mozos que á continuación se expresan, toda vez no comparecieron al acto de la revisión de sus reemplazos:

Reemplazo de 1911

Núm. 49 Ramon Suarez Alvarez, hijo de Juan y Teresa, natural de Villandás.

Reemplazo de 1910

Núm. 29 José Rosal Fernandez, hijo de Saturnino y Rita, natural de La Mata.

41 Alejandro Florez Gonzalez, de José y Eulalia, de Rañeces.

Se ruega á las autoridades que caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión Mixta de Recluamiento de Oviedo.

Grado, 8 de Mayo de 1912. -- Manuel Diaz Miranda.

R. al núm. 1.562

Alcaldia de L'anes

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1912.

Constitúyese el nuevo Ayuntamiento dando posesión el Alcalde saliente D. Ramón Sordo Lamadrid á los Concejales procedentes de la última renovación, pasando á ocupar la Presidencia D. Manuel Martinez Garrido como Concejal de mayor número de votos capacitado, y procediéndose á la elección de Alcalde Presidente, siendo elegido por mayoría absoluta D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, quien fuè proclamado y posesionado en este acto por el Sr. Presidente interino.

Bajo la Presidencia de dicho señor Saro se procedió á la elección de cargos, en la siguiente forma:

Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Pedregal Galguera, que obtuvo mayoría absoluta.

Segundo Teniente de Alcalde, don Santos Niembro de Pedro, con mayoría absoluta.

Tercer Teniente de Alcalde, D. Manuel Valle Bulnes, que obtuvo mayoría relativa.

Cuarto Teniente de Alcalde, don Baltasar del Cueto Cabrales, con mayoría relativa.

Quinto Teniente de Alcalde, don Modesto Somohano Galguera, con mavoría relativa.

Primer Procurador Síndico, don Francisco Corao Noriega, con mayoría relativa.

Segundo Procurador Síndico, don Benigno Covián Noriega, con mayoría relativa.

Acuérdase señalar el viernes de cada semana y hora de las diez de su mañana, para la celebración de sesiones ordinarias.

Sesión del día 5

Apruébase el acta de la sesión de 26 de Diciembre último.

Procédese á repetir las votaciones para la elección de cargos que han obtenido en la inaugural mayoría relativa, resultando elegidos definitivamente los mismos que ya habían sido posesionados interinamente.

El Sr. Presidente cumple lo dispuesto en el art. 59 de la Ley Orgánica municipal, dando cuenta á la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Procédese al señalamiento de cinco Comisiones permanentes, designando á cada una de ellas el número de vocales, determinando su sustitución y eligiendo en votación secreta los vocales que de aquéllas forman parte.

Nómbrase Visitador del Hospital municipal durante el mes de Enero á D. Tomás Rodriguez Suarez.

Apruébase la recaudación de Consumos de Diciembre último, acordando ingrese en arcas municipales.

Apruébase la lista de mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, acordando exponerla al público por 20 días para las reclamaciones.

Apruébase informe de la Comisión del Valle de Posada en instancia que presenta D. Juan Pesquera, sobre la necesidad de construir un matadero en la villa de Posada.

Apruébase el extracto de acuerdos de Diciembre último.

Autorizase al vecino de esta villa D. Juan Cuesta Estenger para llevar á cabo unas edificaciones en el Cueto alto.

Inclúyese en el padrón de la beneficencia municipal á la vecina de Posada, Constantina Muñiz.

Pasa á la Comisión de Fomento con la del Valle, la instancia de los vecinos de Ardisana, en que suplican la creación de un mercado semanal en Puente Nuevo.

A la Comisión de Hacienda para estudio, la instancia presentada al Ayuntamiento proponiendo la sustitución del impuesto de consumos.

Concédense veinte días para las reclamaciones de inclusión y exclusión en la rectificación anual del padrón de vecindad.

Acuérdase reclamar los planos encomendados al arquitecto para la proyectada construcción de Escuelas en Llanes, Posada y Hontoria.

Acta de constitución de Ayuntamiento el día siete de Enero en virtud de orden telegráfica del señor Gobernador civil de la provincia.

Preside el alcalde saliente el día 31 de Diciembre último, D. Ramón Sordo Lamadrid, constituyéndose de nuevo el Ayuntamiento, otorgándose posesión nuevamente á los señores Concejales procedente de la última renovación bienal y confiriendo acto seguido la posesión al alcalde nombrado por Real orden D. Manuel Martinez Garrido, pasando á ocupar la Presidencia.

El Sr. Saro protesta de esta nueva constitución del Ayuntamiento por considerarla ilegal y de libre arbitrio.

El Ayuntamiento por aclamación acuerda ratificar los nombramientos de Tenientes de alcalde y Procuradores Síndicos llevados á cabo en la sesión de primero del corriente y señalar los mismos días y horas de sesión ordinaria que en aquélla se habían fijado.

Sesión del día 12

Acuérdase ratificar por aclamación el acta de la sesión de cinco del corriente, aprobándola y firmándola.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Dase cuenta de los nombramientos de alcaldes de barrio hechos por la Presidencia.

Pasa á la Comisión de gobierno interior oficio del Juzgado municipal de Llanes en que suplican se conceda calefacción para dichas oficinas.

Apruébase concurso del alumbrado público de Nueva, acordando tomar en consideración la peticióu de colocar un farol en la plaza de dicho pueblo, para en su día tenerla en cuenta.

Inclúyese en la lista de la Beneficencia municipal al vecino de Quintana Ramón Llorente.

Pasa á la Comisión de Música la Circular de la Sociedad Rondalla Llanisca, suplicando al Ayuntamiento se suscriba como socio.

La Presidencia explica por qué no se la cuenta del acta de remate de construcción del camino que va desde las Nieves á Camplengo.

Pasa á la Comisión de Hacienda la cuenta del Veterinario titular, Subdelegado del ramo, por gastos originados con motivo de las múltiples visitas que ha girado á los distintos pueblos del concejo durante la epizootia llamada glosopeda.

Que la Comisión del valle respectivo reciba las obras de construcción del camino que desde la plaza de Parres-Piñera conduce á la igresia parroquial de Posada.

Facúltase á la Comisión de Obras

municipales para el ensanche del badén que se construye en la calle de Nemesio Sobrino, de esta villa, dentro del presupuesto de subasta.

Tómase en consideración la petición del Sr. Bulnes respecto á la construcción de un camino de carro al monte, acordando formulen el oportuno presupuesto y manifiesten la cantidad que ha de facilitar el pueblo, para que, una vez que por la Comisión respectiva sea reconocida la necesidad de la obra, acuerde el Ayuntamiento la suma con que ha de contribuir.

El Sr. Lamadrid ruega á la Corporación acuerde solicitar de los Poderes públicos la gracia de indulto para los reos de Cullera.

Como no existe unidad de criterio respecto al particular, la Presidencia declara no haber lugar á someter el asunto á resolución del Ayuntamiento, por tratarse de un punto que no es de derecho estricto que competa al Municipio.

· Sesión del día 19

Tómase en consideración y pasa á informe de la Comisión de Obras el proyecto de acera pora la calle de Nemesio Sobrino.

Anúlase el remate del camino de Las Nieves á Camplengo, acordándose anunciar de nuevo la subasta.

Apruébase el arriendo del local para casa habitación del Maestro de Vibaño.

Concédese permiso: á D.ª Francisca Balmori Pardo, de Niembro, para cerrar una corralada; á D. Fabriciano Quintana, de Puertas, para una edificación; á D. Marcos G. Mijares, de Cué, para reformar una casa.

Apruébase informe de la Comisión en denuncia producida por D. Marcos García Mijares, de Cué, contra su convecino D. Adolfo Rozada, manifestándose en el dictamen que no hubo extralimitación por parte del denunciado, por haberse limitado á edificar sobre su terreno.

Acuérdase el pago de las obras de arreglo del camino de la plaza de Parres-Piñera á la iglesia parroquial de Posada.

Que la Comisión de Obras reciba las del badén de la calle de Nemesio Sobrino.

Adjudícanse dos plazas de músicos de la Banda municipal.

Contribuir con 75 pesetas para los gastos de instalación de la «Rondalla Llanisca».

Acuérdase gratificar al Veterinario municipal con 225 pesetas.

A la Comisión de Hacienda, asociada de los Sres. Romano y García, instancia sobre el impuesto de consumos.

Entérase la Corporación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1912.

Que los vecinos de Los Callejos, Roque Gutiérrez y Venancio Sampedro, retiren de la vía pública estiercol y escombros.

A la Comisión de Obras, presupuesto de las de reparación de las escuelas de Celorio, Pría, San Roque, Parres y Nueva. Las de Pría son donadas al Ayuntamiento por el Exemo. Sr. Marqués de Argüelles.

Concédense 50 pesetas à D. Indalecio Varela Lopez.

Acuérdase el pago de 50 pesetas al oficial de Estadística.

Por mayoría no se accede á la creación de un mercado en Puente Nuevo. A la Comisión de Obras, proyecto

A la Comisión de Obras, proyecto de instalación de una fuente en el Cueto Alto. La Presidencia promete al Sr. Bulnes traer para la sesión próxima el presupuesto del puente de los Callejos,

Sesión del día 26

Apruébase el acta anterior.

Divídese el concejo en las mismas secciones que el año anterior para el sorteo de asociados.

Autorízase á D. Antonio Martinez, de Niembro, para colocar una verjade cierre en su casa.

Concédense por precio de tasación unas parcelas sobrantes de vía pública en Poó, á doña Juana Romano y á doña Sabina Fernández, autorizando á ásta para construir un cubil.

Acuérdase anunciar las siguientes subastas previa aprobación en este acto de los respectivos presupuestos: la de obras de instalación de una fuente en el Cueto alto, de construcción de una acera en la calle de Nemesio Sobrino, de reparación de las Escuelas de Celorio, Pría, San Roque, Parres; tomando en consideración un segundo presupuesto de la Escuela de San Roque,

Inclúyese en la lista de pobres à Eustaquio Alvarez.

Acuérdase el pago de obras de arreglo de un camino en Soberrón.

Autorízase á la Alcaldía para la adopción de medidas sanitarias en Celorio, con cargo á fondos municipales.

A la Comisión de obras para que gestione el tanto por ciento con que ha de contribuir el vecindario, al presupuesto del puente de los Caleyos.

Tómase en consideración después de la anterior, presupuesto de obras de un puente en Caldueño, para el que contribuyen los vecinos con el 50 por 100.

Autorízase á la Alcaldía para que ordene al jardinero municipal pode los árboles de la villa de Posada.

Facúltase á la Alcaldía para que solicite de la Exema. Diputación provincial subvención para premiar á los ganados del concejo.

Concédense diez pesetas de subvención para material de la escuela de Barro.

Sesión del día 2 de Febrero

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.—P. A. D. E. A., el Secretario, José M. Rodriguez.—V. B. — El Alcalde, Manuel Martinez.

R. al núm. 474

Alcaldia de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del 171 de la Ley Municipal aprobado en sesión del día 7 de Febrero.

Sesión del día 1.º

Constituído el Ayuntamiento, fueron elegidos: Alcalde Presidente don Agapito Busto García, Teniente primero D. Jenaro Muñiz Velasco, segundo D. Vicente Muñiz Busto, y tercero D. Victor Muñiz Suarez; Síndicos: primero D. José Prendes Cuervo y segundo D. Faustino García Fernandez, determinándose el orden de los demás Sres. Concejales para que en su caso puedan sustituír al que les preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias en la siguiente forma: D. Manuel

Muñiz Martinez, D. Jesús García Prendes, D. Emilio García Perez, D. José des, D. Emilio García Perez, D. Francisco Gutie-García Gonzalez, D. Francisco Gutie-rez Alvarez, D. Eulogio García Prentrez Alvarez, D. Eulogio García, D. Luis des, D. José Muñiz García, D. Luis Martinez del Campo. D. José Quevedo Martinez del Campo. D. José Quevedo

Vega.

Se designó el miércoles de cada semana, á las once, para celebrar las
sesiones ordinarias.

Sesión del día 3

Aprobada el acta de la anterior se procedió à la elección de Comisiones permanentes, dando el siguiente resultado: para la de Hacienda, señores Muñiz Velasco, Garcia Prendes (D. Jesús), García Fernandez, Muñiz Suarez, y Muñiz Martinez; para la de Policía urbana, señores Muñiz Velasco, Gascía Prendes (D. Jesús), y García Prendes (D. Eulogio); para la de Policía rural, señores García Perez, Muñiz Suarez, Muñiz Busto, Muñiz García, Gutierrez Alvarez, García Gonzalez, Quevedo Vega, Prendes Cuervo, y Garcia Fernandez, y para la de Abastos, señores Muñiz Velasco, Martinez Campo, García Prendes (D. Jesús), Muñiz Martinez y Muñiz Busto.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes.

Nombrar Delegados de caminos: de la Vereda alta, en Logrezana, á don Manuel García Cuervo; de Guimarán, D. Emilio García León; de Piedeloro, D José Menendez García; del Valle de abajo, D. Alvaro Cuervo Busto; del Valle de arriba, D. Manuel Gonzalez Prendes, y de Ambás, D. Francisco Rodriguez León, y ratificar en sus cargos á los que venían ejerciendo en las demás parroquias.

Nombrar vocal para formar parte de la Junta local de primera enseñanza al señor Muñiz Velasco.

Modificar la condición 5.ª del pliego para el desempeño de la plaza de Depositario de este Municipio, adicionando «que se admite como garantía fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento, y nombrar Depositario interino á D. Manuel Artime Fernandez.

Aprobar una cuenta de diez pesetas por limpieza de calles en la última semana.

Quedar enterado de que en el mes de Diciembre último se recaudaron por consumos 5.212.39 pesetas.

En vista de una instancia de obreros de esta villa pidiendo trabajo, indicando la realización de las obras del
grupo Escolar subastado, que se gestione la pronta realización del recurso
de queja interpuesta contra la providencia del Sr. Gobernador, en cuanto
se refiere á la modificación de la providencia del depósito para la ocupación
de la finca designada, se acordó hacer
las gestiones necesarias al caso.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó;

Informar que procede la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de este concejo que publica el Boletin oficial del 5 de dicho mes, excepción del de la carretera de Ribadesella á Canero á Guimarán, por estar comprendido en la carretera de Tabaza á Serín, ramal de Ambás á Pervera, ya subastado.

Que se concurra al concurso para la construcción del camino vecinal de Candás á Piedeloro, anunciado para el día 31 de Enero, y determinar el orden de prelación para sucesivos concursos.

Distribuir el término municipal en secciones, como preliminar al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Quedar enterado del balance de contabilidad de 31 de Diciembre último y cuenta trimestral sin justificar, acreditando una existencia en Caja de 12.231,93, esetas.

Aprobar las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 15 pesetas por limpieza de calles en la última semana; de 93 y 62 en obras de la escuela de Perlora, y de 113,76 gastos de la Depositaría en el año último.

Otorgar un voto de gracias al Concejal que cesó D. Florentino Fernandez Velasco, por el desempeño con caracter concejil de la Depositaría durante el anterior bienio.

Y por último socorrer con diez pesetas á cada uno de dos pobres enfermos de esta villa.

Sesión del día 24

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder licencia á D. Pedro García Fernandez, de Perlora, para construir una casa en Arquilla.

Admitir la renuncia que del cargo de Delegado de caminos del Valle de Arriba hizo D. Manuel Gonzalez Prendes y nombrar en su lugar á D. Manuel Fernandez Martinez.

También fueron nombrados Delegados de caminos de la Barca y Cardoso, D. José Perez García, de Coyanca, D. Marcelino Martinez Fernandez, y de Prendes D. Evaristo Moran García.

Aprobar la cuenta de la Administración de consumos de 1911, expresando la recaudación líquida de 60.964,01 pesetas, de cuya cantidad corresponde percibir al Administrador 3.048,20 pesetas como equivalencia al 5 por 100 según contrato.

Que se proceda á la subasta de las medicinas para las pobres de la beneficencia municipal.

Aprobar dos relaciones de jornales: una de 15 pesetas por limpieza de calles, y otra de 40 por obras en la escuela de Perlora.

Y socorrer con diez pesetas á cada uno de dos pobres enfermos de esta villa.

Sesión del dia 31

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 22,80 pesetas por el sepelio y la caja del cadáver de un pobre transeunte; de 46 por arreglo del ponton de la Carbayera, en Ambás, subvencionado con 30 pesetas; de 69 por obras en la escuela de Perlora, y de 13,15 por limpieza de calles.

Socorrer con diez pesetas á cada uno de tres pobres enfermos de esta villa que lo solicitaron.

Que se siga el expediente para la enajenación de un solar en el Carbayo. Nombrar Delegado de caminos en la Braña á Antonio García Cuervo.

Excluir de la lista de Compromisa-

rios para la eleción de Senadores á D. David Perez Suarez, é incluir á don Victor Perez Vega.

Candás, 3 de Febrero de 1912.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.—Visto Bueno.—El Alcalde, Busto.

R. al núm. 585

Alca dia de Oviedo

D. José Cuesta Fernandez, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo del año actual y á revisar sus excepciones, los de 1909, 1910 y 1911, este Ayuntamiento en sesión de 26 de Abril último, acordó declarar prófugos á los que á continuación se expresan:

Número del sorteo: 1 José María Alvarez, de San Lázaro

- 2 Manuel Gonzalez Mallada, de Arenales
- 7 Manuel Alvarez Alvarez, de Trubia, Perlavia
- 9 Ramon Alvarez Suarez, de San Claudio
- 10 Julian Alvarez Gayol, de Prados Tenderina
- 11 José María del Fresno Muñiz, de Paraiso, 6
- 12 José María Puente García, de Rosal, 48
- 16 Aquilino Gonzalez Corujo, de Arcos, Argañosa
- 17 Julio Puerta Fernandez, de Fábrica de Trubia 18 Maximino Granda Diaz, de Lo-
- riana 22 Aurelio Alvarez Alvarez, de
- Udrión 23 Martin Gonzalez Alvarez, de
- Priorio
 30 Francisco García Alvarez, de
 Trubia, Nalón
- 33 Armando Fernandez Fernandez, de idem
- 35 Laureano Fernandez Lavaniegos, de Villaperez
- 38 Restituto Carballo García, de Colloto
- 45 Manuel Antonio Abarrio Rodriguez, de Brañes
- 48 José Alvarez Suarez, de Pereda 49 José García Azcarate, de Trubia, Junigro
- 51 Luis Sanchez Gonzalez, de Trubia
- 55 Demetrio Alvarez Muñiz, de Trubia, Perlavia
- 56 Severino García Valdés, de Colloto
- 59 Demetrio Menendez Alvarez, de Naranco
- 62 Marcelino Alvarez Sanchez, de
- Prados, Abuli 64 Francisco Iglesias Cabeza, de
- Prados, Tenderina
 65 Indalecio Cuartas Alvarez, de
- Arcos, Olivares
 69 Manuel Fernandez Fernandez,
- de Sograndio 71 Ceferino Alvarez Gonzalez, de Arcos
- 73 José García Alvarez, de Box
- 74 Juan Antonio Lopez Arman, de Paraiso, 6
- 76 Vicente Arbesú Camporro, de Box
- 77 Arturo Gonzalez Abad, de Llamaquique

81 Emilio Secades Cima, de San Esteban 83 Jesús Villar Fueyo, de Trubia, Quintana

86 Amador Fernandez Fernandez, de Caño, Aguila

87 José Gonzalez Gonzalez, dé Brañes

88 Nester Gonzalez Gonzalez, de Siones

90 Virgilio Lopez Barcenilla, de Fuente Prado

94 José Victor Secades Diaz, de Concepción, 60

98 Nicanor Alvarez Cuesta, de Limanes

101 Francisco Suarez Alvarez, de San Claudio

102 Ramiro Berros García, de Olloniego

104 Juan Antonio Fueyo Crespo, de Prados

105 Lorenzo Diaz Alonso, de Trubia, Nalon 109 Modesto Rodriguez Rodriguez,

de Sograndio 112 Atilano Alonso Fernandez, de

Godos 118 Bernardo Valle Fernandez, de

Pereda 119 Manuel Granda Fuente, de

Limanes 121 José Arias Moran, de Udrión

127 José Fanjul Argüelles, de Limanes

131 Aurelio Perez Rodriguez, de San Claudio

134 Constantino Arias Alvarez, de Trubia, Villarin 140 José García Martinez, de Lo-

riana 142 Gerardo Diaz Alvarez, de Tru-

bia, Nalón 143 Eusebio Gonzalez Ania, de Na-

ranco 147 Manuel Valdés Alvarez, de

Udrión 149 Laudelino Peña Diaz, de Ollo-

niego 152 Maximino Fernandez Fernandez, de Sograndio

160 Maximino García Menendez, de Pintoria

162 Adolfo Fernandez Vazquez, de Sograndio

163 César Arias Alonso, de Trubia Vivero

164 Evaristo Lorences Borbòn, de San Claudio

de Naranco

170 Andrés G Campa Alvarez La-

170 Andrés G. Campa Alvarez Laviada, de Arcos, Pumarin 172 Ramón Fernandez García, de

Loriana 174 Cornelio Menendez Díaz, de

Puerto 176 Angel García Muñiz, de Tru-

bia, Perlavia 182 José Valdés Suarez, de Magdalena, 24

183 Tristan Suarez Alvarez, de Caces

185 Ceferino Alvarez Sanchez, de P. Santullano

186 Enrique Roza del Busto, de Foncalada, 32

189 Manuel Díaz Granda, de Loriana

192 José Valdés Martinez, de Prados, Cerdeño

194 Manuel Alonso García, de Colloto 198 Alvaro Gonzalez Muñiz Lo-

pez, de Postigo bajo 200 José Gonzalez Cabeza, de Ar-

203 Severino Alvarez Martinez, de Prados

cos

205 Bernardino Alvarez Díaz, de Arcos, Cristo Cadenas

(c) Ministerio de Cultura 2006

209 Manuel Alvarez Fernandez, de San Esteban

212 Manuel Fanjnl Casaprima, de Tenderina

216 Jesús Gonzalez Suarez, de Arcos, Veinticinco Piedras

219 Manuel Lopez Morán, de Trubia, Cataluña

227 Dámaso Valdés García, de Colloto

229 Vicente Soler Alverdi, de Trubia

236 Angel Suarez Fernandez, de Olloniego

241 Adolfo Fernandez García, de idem

243 Rufino Fernandez Fernandez, de San Lázaro, 14

251 Valentin Prada Suarez, de Prados

256 Manuel Alvarez García, de Trubia, Perlavia

257 Julian Aller Maestro, de Dueñas, 20

258 Faustino Rodriguez Alvarez, de Trubia, Cuestas

260 Alfredo Florez Martinez, de de Prados

261 Miguel Perez Alvarez, de Trubia, San Andrés

268 Ramón Alvarez Miar, de Manjoya

270 Valeriano Gonzalez García, de Sograndio

272 Manuel Alvarez Suarez, de idem

275 Rogelio Alonso Cima, de San Esteban

277 Angel Llana Perullero, de Dueñas, 20

278 Feliciano Areces Fernandez, de Villaperez

279 José Fernandez Viesca, de idem

280 Luis Martinez Gonzalez, de Campo Vega, 3

Campo Vega, 3 283 Jacinto García Fernandez, de

Trubia, San Andrés 286 Francisco García Gonzalez, de Manzaneda

292 Cipriano Alvarez Riera, de Box

Box 293 José Alonso y Alvarez, de Ca-

294 José Villanueva Noval, de Oviedo

ces

297 Marcelino Azpiri Suarez, de Foncalada

299 José García Iglesias, de Trubia, Cuestas

300 Benjamin Menendez Gonzalez, de Trubia, San Andrés

301 Armando Arbesú Suarez, de Box 305 Gumersindo Fernandez, de

Trubia, Villarin
306 Celso Fernandez Gonzalez, de

Siones 307 Manuel García Arias, de Tru-

bia, Riosa 309 Fernando Fanjul Alonso, de

Manzaneda 313 Maximino Menendez Menen-

dez, de Trubia, Llames 314 Amalio Gonzalez Alvarez, de

San Claudio 317 José María Gonzalez Díaz, de San Lázaro

320 Juan Antonio Alonso Fernandez, de idem

322 José Antonio Alvarez Alvarez, de Piñera

325 Maximino Díaz Rodriguez, de Arcos, Buenavista

328 Eduardo García Gonzalez, de San Claudio

332 José Suarez y Perez, de Udrión 336 Francisco Alzueta Alvarez, de Fábrica 337 José María Villanueva Menendez, de Covadonga

339 José Fernandez Heres, de Villaperez

340 Manuel Fanjul Lagranda, de San Esteban

342 Luis Alvarez Suarez, de Monte de Santo Domingo

345 Sabino Palicio Perez, de Box 353 José Rodriguez Arias, de Lillo

354 Manuel Alonso Alvarez, de Agüeria

355 José Fanjul Gonzalez, de San Esteban

357 Francisco Díaz, de Agüeria 362 Julian Perez Gonzalez, de Arcos

(Concluirá)

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaria de Gobierno

ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Vega de Ribadeo, aspiran:

D. Baldomero Canal Camblor, y D. Juan Freije Campos.

Lo que se hace público para los que tengan que deducir alguna reclamación, lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 8 de Mayo de 1912.—El Secretario de gobierno, Fernando Serrano.

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Pola de Siero, aspiran:

D. Fausto Vigil Alvarez.

D. José Antonio Mendez Bermudez.

D. Rufino Martinez Noval, y

D. Juan Laborda Cordero.

Lo que se hace público para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 8 de Mayo de 1912.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.551

Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á los demandados D. Cesáreo Fernandez Florez y á su esposa doña María Fernandez, ausentes en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo han tenido en Feñaflor, de este término municipal, para que el día dieciocho del corriente y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado á contestar á la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. José Fernandez Zarza, vecino de Aces, de Candamo, sobre pago de ciento cincuenta pesetas de préstamo é intereses de dos años, en concepto de herederos de D. Manuel Fernandez y D. José Fernandez, difuntos, según lo tengo acordado en providencia de esta

fecha, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado á cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—Modesto Tolivar.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 1.518

Juzgado de Oviedo

D. Angel Cabal, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Justo Fernández Rúa, en nombre de D. Ricardo Lòpez Menéndez, casado, mayor de edad, operario en la Fábrica de Trubia y vecino de Pintoria, para litigar con D. Santos Sánchez Morán, de la misma vecindad, en reclamación de dosmil pesetas, se dictó con fecha primero de Mayo de mil novecientos once la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.-En la ciudad de Oviedo y Mayo primero de mil novecientos once, el Sr. D. Bernardo Fernandez y Lopez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos entre partes, de la una don Ricardo Lopez Menendez, casado, mayor edad, operario en la Fábrica Nacional de Trubia y vecino de Pintoria, en este concejo, representado por el Procurador D. Justo Fernandez Rua, y defendido por el Letrado D. Gerardo Berjano, y de la otra D. Santos Sanchez Morán, viudo, labrador y vecino del referido Pintoria, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, y en los que también es parte el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del D. Ricardo para litigar con el D. Santos Sanchez.

Fallo.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal al referido
D. Ricardo Lopez Menendez con opción á los beneficios que la ley otorga
á los de su clase, y solo para litigar
con D. Santos Sanchez Morán sobre
reclamación de un crédito de dosmil
pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Fernandez.

Publicación. — Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí Escribano, doy fe.—Angel Cabal. >

Y para que sirva de notificación al demandado D. Santos Sanchez Morán pongo la presente, para su inserción en el Boleith oficial de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, en Oviedo y Mayo seis de mil novecientos doce. —Angel Cabal. —V.º B.º — Fernández.

R. al núm. 1.552

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la

policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA PEREZ, Belarmino, hijo de Manuel y de María, natural de Arango, término municipal de Pravia, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en el repetido Arango, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Sabino Rico Rodriguez, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería de guarnición en Palencia.

1.557

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comarezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VIÑAS GARCIA, Cármen, domiciliada últimamente en Busto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Mayo actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, al juicio oral y vista de la causa que se sigue por corrupción de menores contra Ponciano Llosa y otro.

1.555

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industria! Asturiana Santa Bárbara

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de acciones que exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores accionistas dehen tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos,
pudiendo hacer el depósito de sus
acciones en la Caja social y en los Establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 9 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Vereterra.

Recuela tipográfica del Hospicio provincial